



RESOLUCION No. 812-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976.

CONSIDERANDO:

Que, las partidas 01.06 Remuneración Servicio Contratado, 01.07 Remuneraciones Especiales, 02.05 Materiales Eléctricos, 02.09 Utiles de Escritorio y Materiales Para Impresión, 02.21 Otros, 03.05 Servicios Públicos, 03.06 Mantenimiento de Inmuebles, 03.14 Arrendamiento de Inmuebles, 03.23 Servicios Fotográficos y Fotostáticos, 03.25 Créditos Devengados y Reconocidos, 04.16 Otros del Sub-Programa 02. del Programa 1782 Administración de los Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional, del Pliego del INRED, se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;

Que, por otro lado, las partidas 01.04 Remuneración Transitoria Pensionable, 02.04 Materiales de Construcción, 02.07 Material Fotográfico, 02.08 Medicinas y Material de Laboratorio, 02.16 Repuestos de Otros Equipos, 02.17 Herramientas Diversas, 02.18 Utiles de Aseo y Limpieza, 02.20 Implementos Deportivos, 03.02 Movilidad Local, 03.05 Servicios Públicos, 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, 03.09 Mantenimiento de Otros Equipos, 04.09 Subsidio Familiar, 04.10 Aguinaldo del referido Programa, cuenta con saldos disponibles, por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que, dichas partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976.

Con el informe favorable de la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. Autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de Doscien-

...//





RESOLUCION No. 812-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

-tos Noventiseis Mil Ochocientos Setentiseis Soles Oro con Cuarenta Centavos ( S/ 296,876.40) en el Presupuesto Bienal del Sector Público para 1975-1976, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas	
SECTOR	:	17	Ministerio de Educación	
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.	
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.	
SUB-PROGRAMA	:	02	Segunda Región	
JEFATURA RESPONSABLE	:		Dirección Ejecutiva	
FINANCIAMIENTO	:			
CAPITULO V	:		Ingresos por Transferencias	S/ 187,849.55
			Ingresos por Transferencias - Internas (Egoprode)	109,026.85
				<u>S/ 296,876.40</u>

**DE LAS PARTIDAS :**

01.00	REMUNERACIONES	21,853.00
01.04	REMUNERACION TRANSITORIA PENSIONABLE	21,853.00
02.00	BIENES	191,539.55
02.04	MATERIALES DE CONSTRUCCION	54,900.00
02.07	MATERIAL FOTOGRAFICO	5,000.00
02.08	MEDICINAS Y MATERIAL DE LABORATORIO	4,000.00
02.16	REPUESTOS DE OTROS EQUIPOS	24,000.00
02.17	HERRAMIENTAS DIVERSAS	31,700.00
02.18	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	44,000.00
02.20	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	27,939.55

..//





RESOLUCION No. 812-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

03.00	SERVICIOS	75,670.85
-----		
03.02	MOVILIDAD LOCAL	27,000.00
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	4,644.00
03.07	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	17,000.00
03.09	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	24,026.85
-----		
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,813.00
-----		
04.09	SUBSIDIO FAMILIAR	6,245.00
04.10	AGUINALDO	4,568.00
		-----
		296,876.40
		-----

A LAS PARTIDAS :

01.00	REMUNERACIONES	21,883.00
-----		
01.06	REMUNERACION SERVICIO CONTRATADO	7,200.00
01.07	REMUNERACIONES ESPECIALES	14,683.00
-----		
02.00	BIENES	62,115.85
-----		
02.05	MATERIALES ELECTRICOS	7,533.70
02.09	UTILES DE ESCRITORIO Y MAT.PARA IMPRESION	44,876.00
02.21	OTROS	9,706.15
-----		
03.00	SERVICIOS	202,094.55
-----		
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	84,063.85
03.06	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	51,766.00
03.14	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	29,100.00
03.23	SERVICIOS FOTOGRAFICOS Y FOTOSTATICO	8,307.50
03.25	CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS	28,857.20
-----		
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,813.00
-----		



..//



RESOLUCION No. 812-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

..//

04.16 OTROS

10,813.00

-----  
296,876.40  
-----

Regístrese y Comuníquese,

Srnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo

UAF/RZM.  
cgc.

